

Primera jornada de juicio oral

Fiscalía solicita ocho años de presidio para autor de brutal golpiza

● El imputado habría ingresado a la vivienda de la víctima en febrero de 2025, propinando una serie de golpes que obligaron a maniobras de reanimación en el Hospital Clínico.

Policial
 policial@elpinguino.com

EP **PÁGINA WEB**

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas inició el debate por los hechos ocurridos la madrugada del 2 de febrero de 2025.

De acuerdo con la acusación fiscal, el imputado irrumpió en una vivienda tras tocar la puerta de forma insistente, en dicho inmueble procedió a golpear brutalmente a la víctima con pies y puños.

El ataque se produjo en presencia del hijo del afectado, un menor de edad que, en medio de la emergencia, huyó descalzo de la propiedad para buscar ayuda mientras su padre perdía el conocimiento.

La fiscal a cargo del caso, Wendoline Acuña, confirmó

que la gravedad del ataque puso al residente en riesgo vital, requiriendo maniobras de reanimación en el Hospital Clínico.

Respecto de la pena solicitada, la persecutora señaló: “Los hechos el Ministerio Público los califica como homicidio frustrado y se está atribuyendo autoría al imputado en esta secuencia señalada. Estamos pidiendo ocho años de presidio al respecto”.

Postura de la defensa

Fuera de la sala de audiencias, el abogado defensor particular, Ramón Ibáñez, entregó declaraciones para explicar la estrategia que mantendrán durante las tres jornadas de juicio.

Si bien la defensa reconoce la presencia del acusado en el lugar y la ocurrencia de los golpes, centra su argumento en que la calificación de

la Fiscalía es desproporcionada respecto a la intención real del agresor.

Ibáñez fue enfático en separar la violencia de la agresión de la voluntad de asesinar: “Para poder estar en presencia de un homicidio, ya sea este consumado o frustrado, la intención de matar en materia penal se denomina dolo y, sobre todo en particular respecto del homicidio (...) Acá por pegarle dos golpes de puño a una persona no podemos presumir que existe un dolo de matar”.

Bajo esta premisa, la defensa buscará que el tribunal sentencie por el delito de lesiones menos graves.

Pruebas y estado de la víctima

Un elemento clave para el tribunal será el informe sobre las consecuencias a largo plazo del ataque.



El abogado Ramón Ibáñez cuestionó la tesis de homicidio frustrado planteada por la Fiscalía, argumentando que se trató de una agresión de carácter menos grave.

La Fiscalía sostiene que la intervención médica oportuna fue lo único que evitó la muerte del hombre. Sobre su estado actual, la fiscal Acuña detalló que “la víctima sobrevivió, pero todavía se encuentra en rehabilitación

porque quedó con algunas secuelas fruto de la brutal golpiza que recibió”.

El juicio continuará con la presentación de abundante prueba testimonial y la declaración de dos peritos médicos por parte de la

defensa, quienes intentarán desacreditar que los golpes propinados por el imputado -descrito por su abogado como una persona corpulenta y asidua al gimnasio- tuvieron como objetivo terminar con la vida del afectado.